

RAD. 019/2024 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de febrero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Previo a decidir si se libra mandamiento ejecutivo y acorde a lo informado por la parte demandante (pdf. 04 de cuaderno principal), se procederá a ordenar que se libre por secretaría oficio dirigido a la REGISTRADURÍA DE PUENTE NACIONAL – SANTANDER, para que en el término de cinco (5) días remita copia del registro civil de defunción de la señora ROSELIA OVALLE ROJAS (Q.E.P.D), quien se identificó con la cedula de ciudadanía numero 28.190.429, identificado con el serial No. 5796610; la copia del certificado deberá emitirse a costas del demandante. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del art. 85 del C. G. del P.,

Una vez se reciba la correspondiente respuesta se resolverá sobre la admisión de la demanda.

Envíese la comunicación correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de la REGISTRADURÍA DE PUENTE NACIONAL – SANTANDER, con copia al correo de la parte demandante

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Elkin Julian Leon Ayala  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69753a0a52c2dd91661d28c294b669b35b6b0122da8e268d365fa4b5b7bf3331

Documento generado en 20/02/2024 08:07:14 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>